

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO (ISA)
RESOLUCIÓN C. E./N°002/2021

(De 3 de junio de 2021)

**“Por la cual el Comité Ejecutivo del Instituto de Seguro Agropecuario (ISA),
aprueba el Presupuesto - Vigencia 2021-2022.”**

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURO AGROPECUARIO, EN
USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Seguro Agropecuario, es una entidad autónoma creada por la Ley No. 68 de 15 de diciembre de 1975, subrogada por la Ley No. 34 de 29 de abril de 1996.

Que el artículo 5 de la Ley No. 34 de 29 abril de 1996, establece que el manejo, dirección y administración del Instituto de Seguro Agropecuario (ISA), estará a cargo del Gerente General.

Que el Instituto de Seguro Agropecuario el día 1 de junio de 2020 sostuvo reunión del Comité Ejecutivo de la institución y tuvo la participación del quorum de los integrantes del mismo y en dicha reunión en su punto tercero (3ro) del Orden del Día se atiende el tema sobre la aprobación del Presupuesto-Vigencia 2021-2022.

Por lo tanto, de la reunión sostenida por el Comité Ejecutivo se establecieron los parámetros para la aprobación del Presupuesto 2021-2022 explicados por el Secretario Ejecutivo del Comité, y se explicó lo siguiente:

“El Comité Ejecutivo del Instituto de Seguro Agropecuario, comprende la presentación realizada por el Secretario del Comité Ejecutivo, LUIS CARLOS DÍAZ VARGAS, y se continúa con el punto III, aprobación de presupuesto vigencia 2021-2022, expuesto mediante los siguientes cuadros:

-Cuadro N°1 –INGRESOS

	PRESUPUESTO 2021	PROYECCION DE INGRESOS 2022
INGRESOS	MONTOS	MONTOS
Primas de Seguro	3,715,638.00	4,500,000
Transferencias Gobierno Central	2,135,857.00	3,433,334
FECI	5,047,663.00	10,417,950
Otros Ingresos	3,093.00	4,000
TOTAL INGRESOS 2021	10,902,251.00	18,355,284

LCV

-Cuadro N°2- GASTOS

	PRESUPUESTO 2021	PROYECCION DE GASTOS 2022
GASTOS	MONTOS	MONTOS
FUNCIONAMIENTO		
<i>Servicios Personales</i>	4,564,333.00	5,037,126.00
<i>Servicios no Personales</i>	745,519.00	1,431,509.00
<i>Materiales y Suministros</i>	437,185.00	603,249.00
<i>Maquinaria, Equipo y Semoviente</i>		55,400.00
<i>Transferencias Corrientes</i>	107,551.00	128,000.00
TOTAL	5,854,588.00	7,255,284.00

-Cuadro N° 3-INVERSIÓN

	PRESUPUESTO 2021	PROYECCION DE GASTOS 2022
GASTOS	MONTOS	MONTOS
INVERSIÓN		
<i>Equipamiento</i>		500,000.00
<i>Terrestre</i>		600,000.00
<i>Garantías (pago de indemnizaciones)</i>	5,047,663.00	10,000,000.00
TOTAL	5,047,663.00	11,100,000.00

El Presidente del Comité Ejecutivo del Instituto de Seguro Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA, interviene sugiriendo se solicite reunión con el Ministro de Economía y Finanzas, para plantear dicha solicitud.

El Superintendente de Seguros y Reaseguros, ALBERTO VASQUEZ, sugiere seguir políticas de suscripción, las cuales deben estar acompañadas de políticas de control, tomando en cuenta, indicadores de prima, en comparación con los siniestros.

El Comité Ejecutivo del Instituto de Seguro Agropecuario, APRUEBA por unanimidad los cuadros 1,2 y 3, correspondientes al Presupuesto 2021-2022."

Que en relación a lo anterior, los integrantes del Comité Ejecutivo del Instituto de Seguro Agropecuario deciden aprobar en unanimidad el Presupuesto 2021-2022 con la finalidad de que la institución prosiga con el buen funcionamiento de la misma y en beneficio de nuestros asegurados a nivel nacional.

JC 9

Por todo lo antes expuesto, el Comité Ejecutivo del Instituto de Seguro Agropecuario, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR por unanimidad el Presupuesto-Vigencia 2021-202 del Instituto de Seguro Agropecuario.

SEGUNDO: NOTIFICAR a todas las instituciones, entidades financieras, regionales y agencias correspondientes de lo dispuesto en esta Resolución.

TERCERO: ENVIAR copia de esta Resolución a las Gerencias Nacionales, al Comité de Ajuste Nacional y a las Gerencias Regionales del país, para sus respectivos trámites.

CUARTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su aprobación, firma y ejecutoría.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley No 34 del 29 de abril de 1996, Ley No. 38 de 31 julio de 2000, Resolución de Gabinete N° 117 de 11 de septiembre de 2006, Resolución de Gabinete No. 111 de 5 de septiembre de 2007, Resolución de Gabinete No.8 de 22 de febrero de 2008, Resolución de Gabinete No. 17 de 12 de marzo de 2008.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AUGUSTO R. VALDERRAMA
Presidente

LUIS CARLOS DÍAZ VARGAS
Secretario



El (la) suscrito(a) Secretario (a) Del Instituto de Seguro Agropecuario (ISA), certifico (a) que el presente documento es fiel copia del original.

5/7/2021
Fecha

Firma del Secretario (a)